

# Guía de rodajes de Sevilla

Sevilla Film and Events

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Sevilla.**  
Film and Events



# Contenidos

→ Intro

→ Ventajas de rodar en Sevilla

## **01. Normativa general y proceso de solicitud de autorización de rodajes**

1. Autorización general de rodajes
2. Servicio de ventanilla única
3. Plazos
4. Seguro de responsabilidad civil
5. Tasas

## **02. Normas técnicas y medidas de seguridad**

1. Ocupación de vías y espacios públicos
2. Afectación al tráfico y reserva de espacio en zona de aparcamiento
3. Aviso a vecinos y comerciantes
4. Simulacro de emergencias
5. Equipos de rodaje
6. Armas de fuego, explosivos y material pirotécnico
7. Instalaciones eléctricas
8. Bocas de riego
9. Grúas, andamios y plataformas aéreas
10. Parques y jardines
11. Monumentos y edificios municipales
12. Instalaciones especiales
13. Horarios, Sonido e iluminación
14. Limpieza y catering
15. Animales
16. Drones
17. Menores
18. Seguridad e higiene en el trabajo
19. Rodajes sostenibles



**Desde 1896, cuando un equipo de los hermanos Lumière rodaron imágenes de la Semana Santa, Sevilla ha sido plató audiovisual para un interminable listado de producciones.**

**Son memorables los paseos de Lawrence de Arabia o un joven Darth Vader por la Plaza de España, el hermoso reino de Dorne de Juego de Tronos en Real Alcázar, los amores de la cigarrera Carmen por la Universidad, las persecuciones en moto de Tom Cruise o las vertiginosas carreras por los tejados de la Fábrica de Artillería del Grupo 7...**

**El patrimonio histórico y monumental de una de las principales ciudades turísticas de Europa, su arquitectura contemporánea, su maravilloso clima con más de 2.800 horas de sol al año y su condición de capital del sur de España, con excelentes comunicaciones, hacen de nuestra ciudad una elección certera.**

# Ventajas de rodar en Sevilla

Sevilla film and events atiende, asesora y acompaña a las empresas que desean desarrollar sus producciones audiovisuales en nuestra ciudad.

Servicios:

- Tramitación online de solicitud de rodaje y acto comunicado.
  - Agilización del resto de autorizaciones y licencias complementarias para el desarrollo de rodajes.
- Tramitación de la exención de tasas de ocupación de suelo público para aquellos rodajes de películas y anuncios publicitarios:
    - Que una parte significativa de su metraje discorra en la ciudad de Sevilla, y la ciudad resulte promocionada en el exterior positivamente por sus valores culturales, patrimoniales, etnológicos o turísticos.
    - Que el equipo de rodaje se aloje o resida mayoritariamente en Sevilla, a cuyo efecto será determinante el volumen de contratación en la ciudad con ocasión del rodaje.

# 01. Normativa general y proceso de solicitud de autorización de rodajes



# Autorización general de rodajes

Para el desarrollo de la actividad de rodaje o grabación de películas de cine, programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, vídeos, reportajes fotográficos o cualquier otro producto del sector audiovisual, que se desarrolle en el municipio de Sevilla, y que requiera o afecte a bienes y/o servicios de competencia municipal es necesario solicitar una autorización general de rodaje a través de Sevilla film and events.

El ejercicio de las actividades arriba descritas requiere de la previa autorización por parte de Sevilla film and events, y, en caso de ser necesario, las licencias complementarias de ocupación de la vía pública, espacios libres, monumentos o edificios de propiedad municipal y/o de prestación de servicios municipales (policía local, prevención y extinción de incendios, limpieza, tráfico, vehículos, etc.). La autorización general de rodaje y las complementarias de ocupación de espacios o prestación de servicios podrán suspenderse o revocarse cuando razones de interés público lo exijan, o cuando proceda en aplicación del régimen disciplinario.



# Autorización general de rodajes

## **Acto comunicado:**

Se tramitará un acto comunicado para los rodajes en la vía pública o espacios libres formados por equipos que no superen las 15 personas, con cámara y trípode pero sin equipos electrotécnicos o escenográficos, en los que no se dificulte la circulación de vehículos y peatones, sin uso de efectos especiales y sin necesidad de realizar ninguna intervención sobre elementos de mobiliario e infraestructura urbana.

La notificación de un acto comunicado por parte de Sevilla film and events a la empresa responsable del rodaje, no autorizará en ningún caso intervenciones que no se ajusten a los requisitos anteriormente indicados.



# Servicio de ventanilla única

Se establece un servicio de ventanilla única a efectos de solicitar y obtener la autorización general de rodaje y licencias complementarias que resulten precisas, sin perjuicio de la labor previa de toma de contacto, información y asesoramiento a las productoras que dicha ventanilla ha de llevar a cabo.

Este servicio de ventanilla única se prestará por Sevilla film and events. En los títulos de crédito deberá figurar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Sevilla y de Sevilla film and events en el formato que en cada caso se indique cuando la producción haya sido beneficiada mediante la exención de tasas o el Ayuntamiento de Sevilla haya prestado cualquier otro tipo de servicio para el desarrollo de la producción de forma gratuita.



# Plazos

Para una correcta atención a su producción, recomendamos que contacte con Sevilla film and events con la mayor antelación posible. La solicitud de autorización general de rodajes se presentará mediante modelo normalizado en la ventanilla única. El plazo mínimo de tramitación de la solicitud, una vez está cumplimentada por completo y con la correspondiente documentación adjunta, es de **5 días hábiles** como norma general.

Cuando la solicitud conlleve afectación al tráfico, cambios en el mobiliario o la señalética municipal, prestación de servicios por parte de los servicios municipales (limpieza, mobiliario, policía local, transporte etc.) el plazo mínimo será de **10 días hábiles**.

# Seguro de Responsabilidad Civil

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas con toda la información que se requiera en los modelos normalizados, deben acompañarse de una copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil general para sí mismos y para responder de posibles daños a terceros con motivo del desarrollo del rodaje, y de toda aquella documentación escrita o gráfica que en cada caso se estime oportuna para el adecuado conocimiento de las características de este.

Con independencia de lo anterior y cuando Sevilla film and events lo estime oportuno por las características o lugar de desarrollo del rodaje, podrá exigir pólizas específicas que a tal efecto le serán presentadas por la productora o entidad responsable del rodaje. Igualmente, con carácter previo al otorgamiento de las licencias, deberán constituirse las fianzas que, en su caso, los servicios técnicos exijan para responder de los daños que pudieran ocasionarse en los espacios o servicios municipales.

# Seguro de Responsabilidad Civil

No se exigirá la póliza de seguro en los casos de reportajes fotográficos y de rodajes en los que, por su escasa entidad y características, Sevilla film and events no lo estime necesario.

Deberán tomarse todas las precauciones necesarias para evitar daños en cualquier elemento público o privado, siendo la empresa productora la responsable de todos los gastos que se generen por daños y desperfectos. En caso de producirse, deberán notificarse inmediatamente a Sevilla film and events y a la autoridad/ institución competente. Sevilla film and events requerirá a la empresa productora responsable del rodaje su reparación.

# Tasas

Las tasas que, en aplicación de las Ordenanzas fiscales correspondientes, se devenguen de la prestación de servicios municipales, deberán ser abonadas con anterioridad al otorgamiento de las licencias. Igualmente, con carácter previo al otorgamiento de las licencias, deberán constituirse las fianzas que, en su caso, los servicios técnicos exijan para responder de los daños que pudieran ocasionarse en los espacios o servicios municipales.

# 02. Normas técnicas y medidas de seguridad



# 1. Ocupación del viario público (acera) y espacios públicos

Cuando sea precisa la reserva previa de espacios para la realización del rodaje en zonas peatonales de la vía pública o en espacios libres, deberá tramitarse un permiso para la ocupación de la vía pública cuyo plazo de trámite mínimo es de 5 días hábiles. Dicha reserva será llevada a cabo por la propia productora. La reserva de los espacios se llevará a cabo mediante la instalación de vallas o cintas de seguridad balizadas, incluyendo un rótulo suficientemente visible en el que se indique “reserva de espacio para rodaje”.

Deberá señalizarse especialmente cualquier cableado. Las aceras no podrán ser utilizadas para el almacenaje de los equipos técnicos o para actividades de construcción.

El acceso de peatones ha de impedirse el tiempo estrictamente necesario, y han de preverse medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas y de accesibilidad, especialmente para el tránsito de personas con algún tipo de movilidad reducida.

# 1. Ocupación del viario público (acera) y espacios públicos

Si fuera ineludible la instalación de carpas, se distinguirá entre: las denominadas “easy-up” de tamaño inferior a 3X3 m para las cuales sólo se requerirá su marcado C.E., de aquellas que superen este tamaño. Para la aprobación de la instalación de estas últimas, se requerirá ficha técnica correspondiente en la que se indique su descripción y medidas de seguridad. Igualmente para estas, en aquellos espacios sensibles estéticamente por su cercanía a monumentos o espacios emblemáticos de la ciudad, se deberá incluir la descripción de su diseño visual.

Para aquellos rodajes que se desarrollen en las inmediaciones de edificios gubernamentales que requieran de una especial protección de seguridad, como el Parlamento de Andalucía o el Palacio de San Telmo, se aconseja contactar con los departamentos de comunicación de dichas instituciones y contar con servicios de seguridad privada.





## 2. Afectación al tráfico y reserva de espacio en zona de aparcamiento

Cuando el rodaje conlleve cambios en la señalización de tráfico, afecte a zonas de circulación de vehículos o reserva de espacios en zona de estacionamiento, las solicitudes deberán tramitarse con un mínimo de 10 días hábiles de antelación.

La instalación de señalización provisional para la reserva de espacios debe ser llevada a cabo por la productora y deberá ser autorizada por los servicios técnicos pertinentes y la Policía Local con un mínimo de 72 horas antes del comienzo del rodaje.

Como norma general, no se ocuparán las plazas reservadas para personas con movilidad reducida y las zonas de carga o descarga fuera de su horario de uso.

## 2. Afectación al tráfico y reserva de espacio en zona de aparcamiento

Por parte de Sevilla film and events se entregará información sobre la tipología y características de la señalización a utilizar, su colocación y retirada. Una vez terminado el rodaje, la señalización deberá ser restituida a su estado anterior, bajo la supervisión de los técnicos municipales o de la Policía Local. Se aconseja fotografiar la señalización previa al rodaje para tener una referencia clara sobre su ubicación.

Si la reserva conlleva la necesidad ineludible de retirar algún vehículo particular u otro bien de propiedad privada, se requerirá la intervención de la Policía Local.

Se entregará un mapa detallado del recorrido y/o los cortes de tráfico que se deseen realizar. Han de preverse recorridos alternativos a través de un plan que presente la productora en el que se indique: la información actual referente al tráfico que se desea modificar y la ruta/s alternativas que se establecerán, indicando la señalización eventual que se implantaría.



## 3. Aviso a vecinos y comerciantes

En aquellos rodajes que supongan una mayor intervención en el espacio público, la productora informará con la suficiente antelación a los vecinos y comerciantes afectados por el rodaje, mediante el envío de un escrito en el que se contenga fecha, hora, localización exacta y características del rodaje, zona de reserva para aparcamientos, planes de iluminación, teléfono de contacto del responsable de la producción y cualquier otro dato que pueda resultar de interés. Sevilla film and events facilita a las productoras un modelo tipo de notificación a estos efectos.

Esta obligación de aviso se extenderá a una zona más amplia en el caso de empleo de efectos especiales aparatosos, sonidos fuertes, disparos, escenas peligrosas, o cualquier otra actividad que pueda provocar impacto o sorpresa en los ciudadanos. Los viandantes, vecinos y vehículos serán tratados e informados con cortesía, explicándoles en la medida de lo posible el motivo del rodaje, los posibles inconvenientes y soluciones planteadas.

## 4. Simulacro de emergencias

Si se emplean uniformes o vehículos propios de servicios de emergencia (policía, ambulancia, bomberos), deben ser informados desde el primer momento las áreas municipales competentes y Sevilla film and events. Los uniformes y los vehículos o los distintivos de éstos deben ocultarse entre tomas, en la medida de lo posible.

## 5. Equipos de rodaje

Durante el rodaje, los miembros del equipo deben estar identificados con una acreditación y usar ropa con material de alta visibilidad en los rodajes en la vía pública.



## 6. Armas de fuego, explosivos y material pirotécnico

Si el rodaje exige el uso de armas de fuego, explosivos, material pirotécnico o efectos especiales aparatosos, se seguirá la normativa estatal al efecto y Sevilla film and events requerirá copia de los permisos o autorizaciones preceptivas por parte de la autoridad gubernativa en orden a su transporte, almacenamiento y empleo. Las armas que se utilicen deberán ser inutilizadas y no aptas para hacer fuego real. En caso de utilizarse, sólo podrá ser con cartuchos de fogeo y deberán estar debidamente documentadas. En estos casos se requerirá la presencia de la Policía Local y, si se estima conveniente, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.



## 7. Instalaciones eléctricas

Cuando sea necesaria la realización de alguna instalación eléctrica o el uso de grupos electrógenos para las labores de rodaje, la productora deberá comunicarlo en la Solicitud General de Permiso de Rodaje, explicando lo más detalladamente posible los elementos a instalar, fechas y horarios para su valoración técnica.

Como norma general, cuando sea necesario un grupo electrógeno propio para abastecer el rodaje éste deberá ajustarse a la normativa en materia de seguridad industrial, eléctricos y de seguridad en el trabajo y deberán tomar las siguientes precauciones: el grupo electrógeno deberá ser preferentemente insonorizado y deberá situarse en el lugar en el que sea minimizada la molestia tanto a viandantes como edificios. Los grupos electrógenos se instalarán lo más cerca posible del rodaje para evitar la colocación de cables cruzando vías públicas.

## 7. Instalaciones eléctricas

En el caso de ser necesarias acometidas eléctricas, de gas, maquinaria industrial en general, grúas, aparatos elevadores, instalaciones frigoríficas, aparatos a presión, aire comprimido, o instalaciones de abastecimiento de agua deberá notificarse a Sevilla film and events para su valoración y solicitud, en cada caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa correspondiente.

Como norma general, la instalación de cables debe sujetarse a las siguientes normas:

- Han de instalarse en las uniones entre la acera y las fachadas. En las escaleras deben ser fijados para evitar tropiezos.
- Cuando sea precisa su instalación aérea, su altura mínima habrá de ser fijada por los servicios municipales.
- Cuando se instalen sobre la acera, se recubrirán con pasa cable homologado y señalizado con conos luminosos o cinta de alta visibilidad.
- Debe solicitarse autorización especial cuando se pretenda adosar cables al mobiliario urbano.
- De precisar la manipulación o control de alumbrado público, la productora deberá solicitarlo indicando fecha, horario, zona y actividad a realizar. De ser necesario, Sevilla film and events coordinará una inspección técnica.

## 8. Bocas de riego

Si se autoriza el uso de bocas de riego, su utilización se efectuará bajo la supervisión de la empresa municipal competente. Durante una emergencia, el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios debe tener disponible el acceso y el uso de las bocas de riego.

En el caso de instalación de abastecimiento de agua, deberá disponer de boletín suscrito por instalador autorizado.



## 9. Grúas, andamios y plataformas aéreas

En caso de utilizarse grúas de filmación, andamios o plataformas aéreas, deberá informarse a Sevilla film and events de sus características técnicas (acreditando su homologación y marcado C.E., autorización administrativa y/o número de registro correspondiente) y emplazamiento. Deben señalizarse adecuadamente con un perímetro de seguridad. De noche y en condiciones de deficiente visibilidad deberá reforzarse esta señalización. En su montaje y desmontaje deben minimizarse los ruidos y molestias. Deben estar aseguradas y atendidas en todo momento por el personal cualificado.

# 10. Parques y jardines

La ciudad de Sevilla disfruta de un importante patrimonio de Parques y Jardines declarados Bien de Interés Cultural, en estos, por su valor histórico, cultural y paisajístico se debe extremar y cuidar la realización de actividades de rodaje. Estos espacios verdes son: Parque de María Luisa, Paseo de Catalina de Ribera y Jardines de Murillo, Jardines de las Delicias, Jardines del Guadalquivir y Jardín Americano de la Isla de la Cartuja, Jardines de la Buhaira.

[Consultar el horario general](#) de los parques (sujeto a modificaciones).

# 10. Parques y jardines

Sin perjuicio de las condiciones que en cada caso se incluyan en las licencias complementarias que se otorguen para la ocupación de parques y jardines, los rodajes en estos espacios habrán de sujetarse a las siguientes condiciones:

- No se podrá llevar a cabo ninguna actividad en las zonas ajardinadas salvo que el espacio propuesto por sus características y situación pudiera ser autorizado. Aquellos rodajes que pretendan desarrollarse en zonas ajardinadas y/o espacios de pradera o césped, deberán indicar qué tipo de escena y elementos técnicos serán utilizados para su valoración por el servicio correspondiente.
- Las zonas no delimitadas por las actividades, en ningún momento deberán ocuparse como acopio de materiales, aparcamiento o cualquier otro uso.
- La circulación y estacionamiento de los vehículos que resulten necesarios para el rodaje deberá efectuarse por las vías destinadas para ello, preferiblemente en las asfaltadas. No se podrá circular ni estacionar vehículos fuera de los caminos habilitados para el tráfico rodado dentro de cada uno de los Parques.
- El estacionamiento solo estará autorizado para los vehículos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos de rodaje.
- Han de adoptarse las medidas que resulten precisas para la protección de la vegetación, el mobiliario urbano y los elementos decorativos y en ningún caso servirán de apoyo o fijación para elementos del rodaje.
- Debe evitarse, en lo posible, la ocupación de los parques y jardines para estos fines durante los fines de semana y festivos.
- En el caso de ser necesario el control de entrada y salida de los Parques durante el desarrollo del rodaje, el responsable de éste estará obligado a contar con personal cualificado para realizar este control. En otro caso, se procederá a la apertura de puertas solo al inicio y al final del rodaje en cuestión.





# 11. Monumentos y edificios municipales

Si se solicita licencia complementaria para la ocupación de monumentos o edificios municipales, serán preceptivas las siguientes determinaciones:

- No se autorizará la filmación de productos que no resulten acordes y compatibles con el carácter histórico y/o artístico del monumento y, en su caso, del edificio.
- Cualquier uso de la instalación eléctrica o de cualquier otra infraestructura del monumento o edificio deberá llevarse a cabo por el personal técnico del mismo o, al menos, bajo su supervisión.
- El equipo de rodaje deberá seguir cuantas instrucciones les sean dirigidas por los responsables del edificio y adoptar las medidas precisas para evitar cualquier daño en sus distintos elementos, y facilitar la inspección del material que se introduzca en el mismo, caso de ser requerido al efecto.
- La productora debe cuidar el correcto comportamiento y respeto al edificio por parte de los miembros del equipo, los cuales deberán llevar visible la tarjeta de identificación que se les proporcione.

## 12. Instalaciones especiales

Para el rodaje en instalaciones especiales como son el Aeropuerto de Sevilla, Estación de Trenes de Santa Justa, el Puerto de Sevilla o instalaciones militares, Sevilla film and events facilitará el contacto con las instituciones gestoras locales de estas infraestructuras para la gestión de permisos a través de ellos, siendo necesario prever un mayor plazo de tiempo para su solicitud.

# 13. Horarios, sonido e iluminación

El desarrollo de los rodajes y de sus actividades auxiliares tendrá lugar preferentemente en los siguientes **horarios**:

- De 30 de noviembre a 28 de febrero: de 07:00 a 22:00 horas.
- Resto del año: de 07:00 a 00:00 horas.

No se aplicarán estos horarios cuando el rodaje se desarrolle en zona apartada. Se entiende por 'zona apartada' aquella ubicada en suelos clasificados como no urbanizable, urbanizable no sectorizado, urbanizable sectorizado sin desarrollo, o urbano cuyo uso global asignado no sea el de residencial o vivienda, siempre que exista una distancia mínima de 250 m entre la zona de rodaje y la vivienda habitada más cercana, todo ello de acuerdo con las determinaciones del planeamiento urbanístico.

# 13. Horarios, sonido e iluminación

**Rodajes nocturnos:** Para la realización de rodajes nocturnos fuera de los horarios preferentes en zonas urbanas con concentración de viviendas que puedan ser fuente de ruidos, la empresa promotora deberá presentar un informe técnico que recoja las medidas oportunas posibles, dentro de las mejores técnicas disponibles, que permitan el aminoramiento de los mismos, especialmente en aquellos que impliquen detonaciones simuladas o conlleven un ruido extraordinario.

En todo momento se deberán observar las medidas oportunas para aminorar lo máximo posible las molestias a vecinos, comerciantes, etc. de la zona.

**Sonido:** respecto a las emisiones sonoras que puedan producirse durante la preparación del rodaje y el desarrollo del mismo, la Ordenanza contra la contaminación acústica, ruido y vibraciones de la ciudad de Sevilla, exime a dichas actividades del cumplimiento de los límites de emisión de ruido, no obstante, cuando se desarrollen en zonas donde existan edificios de viviendas se adoptarán las medidas oportunas posibles, dentro de las mejores técnicas disponibles, que permitan ocasionar las mínimas molestias por ruidos.

# 13. Horarios, sonido e iluminación

**Para rodajes con un nivel de ruido elevado**, se aportará, junto a la documentación de petición de la licencia correspondiente, memoria y planos suscritos por técnico competente, identificativos de las labores de preparación y de los rodajes a desarrollar, fechas, horarios, tiempo de duración, edificios de viviendas del entorno y distancias a los mismos, medios y emisores acústicos a utilizar durante la preparación y durante el desarrollo del rodaje así como medidas adoptadas para minimizar en lo posible las molestias por ruido que puedan producirse en dichos edificios. En todo caso, el órgano municipal competente para otorgar la licencia correspondiente podrá, a la vista de la documentación presentada, establecer las condiciones, limitaciones y medidas adicionales que estime oportunas para que las labores de preparación y de rodaje se desarrollen causando las mínimas molestias posibles en el entorno.

# 13. Horarios, sonido e iluminación

Respecto al uso y acondicionamiento de infraestructuras para el rodaje, así como al accionamiento de detonaciones, fuegos de artificio, etc., se tendrá en cuenta lo establecido en las normas sectoriales vigentes que sean aplicables por razón de la materia afectada.

En los rodajes nocturnos, el volumen de los sistemas de comunicación interna como los walkie-talkies deberá reducirse al mínimo, utilizando auriculares siempre que sea posible. Para minimizar el ruido, los vehículos no técnicos se estacionarán a una distancia prudencial del rodaje.

Los vehículos técnicos y los elementos del set de rodaje que no puedan retirarse silenciosamente, quedarán ubicados en el mismo lugar hasta el día siguiente. Respecto al plan de iluminación previsto, habrán de adoptarse las medidas precisas para evitar molestias y garantizar el descanso de los vecinos, colocando pantallas opacas que impidan luces molestas, señalando el peligro de deslumbramiento posible en vías, luces de aviso en torno a materiales y equipos, así como las que pueda establecer el órgano municipal competente en la concesión de la licencia correspondiente.

Las medidas propuestas por el solicitante de la licencia se recogerán en la memoria suscrita por técnico competente indicada anteriormente.



# 14. Limpieza y catering

La productora será responsable de los daños que puedan ocasionarse en los espacios y/o servicios públicos con motivo del rodaje, quedando obligada al mantenimiento de los mismos, durante su desarrollo y una vez concluida la actividad, en las debidas condiciones de limpieza y conservación. Se pondrá especial atención en la retirada de elementos de atrezzo, desechables, señales, carteles, adhesivos, etc.

En el caso de que la producción requiera de una actuación especial de los servicios de limpieza, esta será solicitada a través de la ventanilla única de Sevilla film and events, abonándose las correspondientes tasas.

Queda prohibida la instalación del servicio de catering en los espacios públicos de Sevilla, salvo que el espacio propuesto por sus características y situación pudiera ser autorizado.



## 15. Animales

El empleo de animales en los rodajes se llevará a cabo con cumplimiento de la normativa aplicable para su protección. Los animales siempre deberán estar acompañados por sus cuidadores y se tomarán las medidas de seguridad que requiera cada especie.

## 16. Drones

El uso de aeronaves civiles pilotadas por control remoto, **drones**, está regulado por la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea [AESA]** dependiente del Ministerio de Fomento.

Sevilla film and events solo solicitará al respecto la documentación acreditativa de que el vuelo está autorizado por este ente con antelación al rodaje.



# 17. Menores

La participación de menores de 16 años en espectáculos públicos está supeditada a normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento. Puede obtener más información y realizar los trámites pertinentes a través de:

[www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/502/como-solicitar.html](http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/502/como-solicitar.html)

# 18. Seguridad e higiene en el trabajo

Para todos los proyectos audiovisuales rodados en España hay que realizar un plan de seguridad e higiene del trabajo, éste tiene que ser validado por el organismo nacional de aplicación, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo – Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En relación a la contratación de personal eventual, tanto para tareas técnicas y artísticas, existe una normativa específica, el Convenio Colectivo para la Industria de la Producción audiovisual. En ella se fijan las tablas salariales y las condiciones de los contratos según las categorías definidas.

# 19. Rodajes sostenibles

La ciudad de Sevilla trabaja para ser un destino cada vez más sostenible, por ello, recomendamos que todas las producciones que se desarrollen en nuestra ciudad se rijan por el compromiso con el cuidado del medio ambiente y la integración social.

Recomendamos que se observe el uso estricto de sistemas de reciclaje de residuos y se evite la generación de todo tipo de humos, gases y aceites. Igualmente, se favorezca la participación de personas, sobre todo jóvenes, de entornos menos favorables mediante la colaboración con instituciones educativas o sociales en aquellos aspectos que sea posible, solicitando igualmente a Sevilla film and events, la información o contacto necesarios.

## Créditos

Asesinos Inocentes  
La Isla Mínima  
Grupo 7  
La Peste  
La Isla Mínima  
Asesinos Inocentes  
Grupo 7  
Star Wars: Episodio II – El ataque de los clones  
Allí abajo  
La Peste  
The Crown  
Noche y día  
Carmina y olé

**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Sevilla.**  
Film and Events